

Fecha de descarga: 30/01/2025

Empadronamiento de vehículos. Afectación médico.

Modificado 24/01/2025Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Registro del vehículo para poder circular con afectación médico.

Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- El formulario debe estar firmado y sellado por el vendedor y/o importador, con los datos del vehículo. También podrá presentar original y copia de la boleta/factura/e-ticket a nombre del comprador, donde consten los datos del mismo (marca, modelo, chasis y motor).
- Debe justificar la condición de médico presentando alguna de las siguientes opciones:
 - Carné de médico vigente expedido por el [Ministerio de Salud Pública](#)
 - Carné del Colegio Médico ([Art. 6 Decreto 83/010](#) – Ley 18.591)
 - Recibo de sueldo actual, donde conste la categoría de médico.
 - Constancia expedida por la entidad donde trabaja, con una vigencia de 30 días, especificando la categoría de médico.

Fecha de descarga: 30/01/2025

- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según [artículo N° 27 Ley 18.412](#).
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.

Puede realizar la [solicitud del permiso](#) de circulación SUCIVE de forma gratuita. En caso de haberlo solicitado deberá adjuntar una copia a la documentación.

Casos especiales

- En caso de que el vendedor del vehículo sea una persona particular, debe adjuntar fotocopia de cédula de identidad vigente y boleta/factura/e-ticket (original y fotocopia) a su nombre.
- Si es por contrato leasing, presentar fotocopia de este, en el cual deben estar detallados los datos del vehículo, motor o chasis.

Otras opciones de actuación

Fecha de descarga: 30/01/2025

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Fecha de descarga: 30/01/2025



Fecha de descarga: 30/01/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la [agenda específica para particulares](#), llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.



[EMPADRONAMIENTO ONLINE SUCIVE](#)

Fecha de descarga: 30/01/2025

Para los vehículos nuevos importados se puede realizar este trámite a través de la página web de SUCIVE. Por consultas enviar un correo a empadronamientos@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 30/01/2025



Fecha de descarga: 30/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Controlador y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$ 4.877,08

Atención: los valores se ajustan en enero de cada año.

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-afectacion-medico>